



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

18 MAR 2019

BUIN

DECRETO ALC. N° 791 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Las solicitudes presentadas por la funcionaria municipal doña Ana Ester Pedraza Peña – Encargada de Finanzas, acogiendo al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, las cuales se acompañan.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese Permiso con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **ANA ESTER PEDRAZA PEÑA**, RUT N° , Profesional – Encargada de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, Grado 7° de la Planta Profesionales, por los días jornada de la tarde del día **12 de Marzo; y 13 de Marzo de 2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.